

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación Comité de Manejo de Anchoqueta  
y Sardina Española XV, I y II Regiones

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y  
SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE  
MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV, I y II  
REGIONES. ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
NOMINACIÓN PARA CARGOS DECLARADOS VACANTES.

VALPARAISO, 22 OCT. 2015

R. EXENTA. Nº 2818

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) Nº 032 y Nº 191, ambos de 2015, de la Jefa de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo y los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1113 y Nº 1489, ambas de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 28 de julio de 2015, del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8º y 9º bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1113 de 2015, de esta Subsecretaría, se establecieron los criterios y dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del citado Reglamento.

Que, con fecha 28 de julio de 2015, se entregaron los Informes de Cómputos correspondientes a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, en representación del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos citados en Visto, dentro del plazo establecido por la Resolución Exenta Nº 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, de acuerdo a lo señalado en dichos Informes de Cómputos, se informa que existieron nominaciones que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para su designación, mientras que para otros cargos no se presentaron postulaciones dentro de plazo. Asimismo se informa que en algunos casos no se presentaron nominaciones válidamente calificadas de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 y 85, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede oficializar la designación de los miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones que dieron cumplimiento a los requisitos exigidos, declarar la vacancia de los cupos de representación vacantes en el Comité y abrir un Periodo Extraordinario de Nominaciones, el cual deberá cumplir con los criterios y requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría, según lo informado por la División de Administración Pesquera a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 191/2015, citado en Visto.

#### **RESUELVO:**

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

#### **I. Sector Pesquero Artesanal**

##### **Representantes de la XV Región:**

###### **Primer cargo:**

Titular: Sr. Mario Aguilar Pulido, R.U.T 9.354.969-4.

Suplente: Sr. Manuel Guajardo Torres, R.U.T 4.764.057-1.

###### **Segundo cargo:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

##### **Representante de la I Región:**

###### **Primer cargo:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

**Segundo cargo:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

**Representante de la II Región:****Primer cargo:**

Titular: Sr. Héctor Moisés Souza Blaye, R.U.T 9.181.342-4.

Suplente: Sr. Wilson Walter Prieto Castillo, R.U.T 8.026.199-3.

**Segundo cargo:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

**II. Sector Pesquero Industrial****Primer cargo:**

Titular: Sr. Adolfo Lorenzo Carvajal Salgado. RUT N° 7.638.417-7.

Suplente: Sr. Juan Carlos Alvarado Valdés. RUT N° 15.002.688-1.

**Segundo cargo:**

Titular: Sr. Carlos Alfredo Merino Pinochet. RUT N° 7.998.530-9.

Suplente: Sr. Arturo Eduardo Molina Focacci. RUT N° 5.656.188-9.

**Tercer cargo:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

**III. Sector Plantas de Proceso**

Titular: Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

2.- Los miembros del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, señalados en el numeral 1º, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3.- Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en el numeral 1º de la presente resolución, declárese abierto un periodo extraordinario de 20 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para su designación en calidad de miembros titulares y suplentes.

4.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.**



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/DAL/MGG/AOJ